



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 02 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE ESTABLECE LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN CENTRO PROPIOS DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PARA 2026, EN BASE A LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

La Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, estableció la programación de acciones formativas a desarrollar en centros propios dependientes de la Administración Autonómica para 2026, en base a la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

Siendo necesario reprogramar una de las acciones formativas a desarrollar en la provincia de Guadalajara, y conforme a las competencias de la Dirección General de formación profesional en el ámbito laboral establecidas en el artículo 8 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

RESUELVO:

Único. – Modificar las acciones formativas a desarrollar en el Centro de Referencia Nacional de Guadalajara (CEAGU) contenidas en el Anexo III de la Resolución de 2 de marzo de 2026, que queda como sigue:

ANEXO III: GUADALAJARA

Centro de Referencia Nacional de Guadalajara (CEAGU)
C/ Regino Pradillo, 3. Guadalajara

CERTIFICADO PROFESIONAL	CÓDIGO	EDICIONES	Nº ALUMN/EDICIÓN	HORAS FORMACIÓN	MÓDULO ECONÓMICO	PRESUPUESTO MÁXIMO
GU001(P) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	IMAR0208	1	15	500	5 €	37.500,00 €
GU002(P) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN: MF0823_2 y MF0824_2	ELEE0109 (Parcial)	1	15	280	5 €	21.000,00 €





Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

GU003(P) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN: MF0820_2 y MF0821_2	ELEE0109 (Parcial)	1	15	390	5 €	29.250,00 €
GU004(P) SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE, SOLDEO "TIG"	FMEC0219_2	1	15	490	5 €	36.750,00 €

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<http://www.jccm.es>), conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica:

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO
LABORAL

